

CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL

PRIMERA Actualización de la Edición 2006 del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de Salubridad General.- Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud.

La Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, con fundamento en los artículos 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 17 fracción V y 28 de la Ley General de Salud; 5o. fracción X, 13 fracción I y 14 del Reglamento Interior del Consejo de Salubridad General; Primero, Tercero fracción I, Cuarto, Quinto y Sexto fracción II del Acuerdo por el que se establece que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y, para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos; 1, 3, 5 fracción I, 24 y 26 del Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 24 de diciembre de 2002, por el que se establece que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos, se creó el Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos.

Que la finalidad del Cuadro Básico y Catálogo consiste en tener al día la lista de los medicamentos que se requieren en las instituciones del sector salud para atender los principales problemas de salud de la población mexicana.

Que la aplicación del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos en la Administración Pública Federal, ha permitido contar con un sistema único de clasificación y codificación de insumos para la salud, lo cual ha contribuido a homogeneizar las políticas de adquisición de las instituciones públicas federales del Sistema Nacional de Salud.

Que los insumos para la salud son un componente esencial de la atención a la salud, por lo que es necesario garantizar su efectividad y seguridad, su abasto eficiente y oportuno, su prescripción racional y su venta a un costo razonable.

Que el Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos Edición 2005 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 24 de abril de 2006 y a partir de esa fecha se efectuaron 5 actualizaciones, las que se incorporan a la Edición 2006 de ese Cuadro Básico y Catálogo.

Que para facilitar la identificación de las actualizaciones que se publicarán posterior a la Edición 2006, la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud aprobó reiniciar la nomenclatura de las actualizaciones con el primer número ordinal, haciendo referencia a la Edición 2006.

En atención a estas consideraciones, la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, expide la Primera Actualización de la Edición 2006 del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos.

PRIMERA ACTUALIZACION DE LA EDICION 2006 DEL CUADRO BASICO Y CATALOGO DE MEDICAMENTOS

INCLUSIONES

CATALOGO

GRUPO 6. ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y PARASITARIAS

ENTECAVIR

Clave	Forma Farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis
4385	TABLETA Cada tableta contiene: Entecavir: 0.50 mg Envase con 30 tabletas.	Hepatitis B crónica.	Oral Adultos: 0.5 mg cada 24 horas en pacientes sin exposición previa a antivirales y 1 mg cada 24 horas en aquellos resistentes a lamivudina.
4386	TABLETA Cada tableta contiene: Entecavir: 1 mg Envase con 30 tabletas.		

ERTAPENEM

Clave	Forma Farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis
5285	SOLUCION INYECTABLE Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Ertapenem sódico equivalente a 1 g de ertapenem Envase con un frasco ampula con liofilizado y ampolleta con 3.2 ml de diluyente	Infecciones por bacterias gram positivas y gram negativas sensibles.	Intramuscular o intravenosa Adultos: 1 g cada 24 horas.

GRUPO 17. ONCOLOGIA**IMATINIB**

Clave	Forma Farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis
4227	COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Mesilato de imatinib equivalente a 400 mg de imatinib Envase con 10 comprimidos.	Leucemia mieloide crónica (crisis blástica, fase acelerada o fase crónica). Tumores del estroma gastrointestinal (TEGI) irresecables o metastásicos.	Oral Adultos: Leucemia mieloide crónica, en fase crónica, 400 mg cada 24 horas. Leucemia mieloide crónica, en fase acelerada y crisis blástica, 600 mg cada 24 horas. En TEGI, 400 mg cada 24 horas. Dosis máxima en respuesta insuficiente y ausencia de reacciones adversas, 800 mg cada 24 horas. Niños mayores de 3 años: Leucemia mieloide crónica, en fase crónica, 260 mg/m² de superficie corporal cada 24 horas. Leucemia mieloide crónica avanzada, 340 mg/m² de superficie corporal cada 24 horas. Dosis máxima 600 mg cada 24 horas.

MODIFICACIONES*(se identifican por estar en letra cursiva y subrayadas)***CUADRO BASICO****GRUPO 23. VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, ANTITOXINAS****INMUNOGLOBULINA HUMANA ANTIRRABICA**

Clave	Forma Farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis
3831	SOLUCION INYECTABLE Cada frasco ampula o ampolleta contiene: <u>Inmunoglobulina humana</u> <u>Antirrábica</u> 300 UI Envase con un frasco ampula o ampolleta con 2 ml (150 UI/ml).	Inmunización pasiva contra el virus de la rabia	Intramuscular Adultos y niños: Dosis única: 20 UI/kg de peso corporal, la mitad de la dosis infiltrada en el área circundante a la lesión y el resto por vía intramuscular. Aplicar simultáneamente el esquema de inmunización activa.

CATALOGO
GRUPO 6. ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y PARASITARIAS

SAQUINAVIR

Clave	Forma Farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis
5290	<u>COMPRIMIDO</u> Cada <u>comprimido</u> contiene: <u>Mesilato de saquinavir</u> <u>equivalente a</u> <u>500 mg</u> <u>de saquinavir</u> <u>Envase con 120 comprimidos</u>	Infección por Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH)	Oral Adultos: 1000 mg cada 12 horas más 100 mg de Ritonavir tomados al mismo tiempo, en combinación con otros agentes antirretrovirales.

GRUPO 16. OFTALMOLOGIA
PREDNISOLONA

Clave	Forma Farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis
2841	SOLUCION OFTALMICA Cada ml contiene: Fosfato sódico de prednisolona equivalente a 5 mg <u>de fosfato</u> de prednisolona Envase con gotero integral con 5 ml.	Procesos inflamatorios de la conjuntiva, córnea y segmento anterior del globo ocular.	Oftálmica Adultos y niños: Una a dos gotas cada 4 a 6 horas.

GRUPO 23. VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, ANTITOXINAS
VACUNA CONTRA LA HEPATITIS A

Clave	Forma Farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis
3825	SOLUCION INYECTABLE La dosis de 0.5 ml contiene: Antígeno del virus de hepatitis A (cepa RG-SB), al menos 500 U RIA Envase con una ampolleta con una dosis (0.5 ml) o <u>SUSPENSION INYECTABLE</u> <u>Cada dosis contiene:</u> <u>Virus de hepatitis A inactivados</u> <u>(cepa GBM cultivada sobre</u> <u>células diploides humanas MRC-5)</u> <u>no menos de</u> <u>80 U antigénicas</u> <u>(pediátrico)</u> <u>160 U antigénicas</u> <u>(adulto)</u> <u>Envase con una jeringa prellenada con una dosis (0.5 ml) o frasco ampula con 10 dosis (5 ml).</u>	Prevención de la infección por virus de hepatitis A.	Intramuscular, en región deltoidea, o en el cuadrante superior externo del glúteo. Niños de 2 años en adelante, adolescentes y adultos: Dos dosis de 0.5 ml cada una (500 U RIA) con intervalo de 6 a 12 meses a partir de la primera dosis. <u>Niños mayores de 12 meses a 15 años:</u> <u>Una dosis de 0.5 ml (80 U).</u> <u>Adultos y niños mayores de 16 años:</u> <u>Una dosis de 0.5 ml (160 U).</u> <u>Refuerzo: una dosis de 0.5 ml, 6 a 12 meses después de la primera dosis.</u>

EXCLUSIONES**CATALOGO****GRUPO 12. NEFROLOGIA Y UROLOGIA****SOLUCION PARA HEMODIALISIS LIBRE DE POTASIO**

Clave	Forma Farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis
2345	SOLUCION INYECTABLE Cada 1000 ml contienen: Cloruro de sodio 212.70 g Acetato de sodio 171.41 g Cloruro de calcio 7.72 g Dextrosa anhidra 70.00 g Cloruro de magnesio 3.56 g Agua destilada c.b.p. 1000 ml Miliequivalentes por litro al diluir el contenido del envase en una relación 1:34 con agua purificada: Sodio 140 Calcio 3.0 Magnesio 1.0 Acetato 36 Cloruro 108 Envase con 3.67 litros.	Insuficiencia renal aguda. Insuficiencia renal crónica en fase sustitutiva.	No es para uso en pacientes, sino en el riñón artificial. Adultos y niños: Dosis de acuerdo al especialista y a cada caso.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera. La presente actualización del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos del Sector Salud entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segunda. Las partes involucradas en la producción y adquisición de estos insumos cuentan con un plazo de 120 días, a partir de la fecha de publicación del presente acuerdo, para agotar sus existencias así como para realizar los ajustes necesarios en los casos de inclusiones y modificaciones.

La Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud acordó publicar en el Diario Oficial de la Federación la Primera Actualización de la Edición 2006 del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos.

México, D.F., a 30 de octubre de 2006.- La Secretaria del Consejo, **Mercedes Juan.**- Rúbrica.- El Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **Juan Antonio García Villa.**- Rúbrica.- El Director de Prestaciones Médicas del Instituto Mexicano de Seguro Social, **Onofre Muñoz Hernández.**- Rúbrica.- El Subdirector General Médico del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, **Manuel Urbina Fuentes.**- Rúbrica.- El Director General de Sanidad de la Secretaría de la Defensa Nacional, **Rodolfo Carrillo Luna.**- Rúbrica.- El Subdirector General del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, **Carlos Pérez López.**- Rúbrica.